REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

TUMA DE RAZON RECEPCIO 311 101 2009

Arridico

Dep. T:R:

Sub. Dep C. Control

Jub. Dep. B. Cuesta Sub. Dep.

Biston Nec Depart. Anditoria

CP, Y

V:O:P:U:y

Sub, Depto. Maniolo.

REFRENDACION

ORIGINAL

eno del Interio ... de Partes ç 8 €37. **2009** 

ENTEMODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 9789
TADO DE 2008 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5152

Santiago, 08 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, beneficio otorgado el

reajustarse al: 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la Ropublica DE QUEDIVISION SEGURIDAD SOCIAL BIN HE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 9789 de fecha 13-10-2008, por el siguiente:

Concédase a la Sra.: ROBLEDO LEPEZ ELIANA SONIA RUT 04654978-3, exonerado de SERV. NACIONAL DE SALUD (S.N.S.) el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 109.785 mensuales a contar del 01 de Enero de 2004
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja------ Resolución----Fecha----S.S.S. 33566816 15/10/1999

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.508 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.581 01 de Diciembre de 2006 \$ 119.053 01 de Diciembre de 2007 \$ 127.911 01 de Diciembre de 2008 \$ 139.282

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LEY Nº 19.234
PRESIDENTE

ONLY

MARTA VALGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONFRADO POLÍTICO